



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capita
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 23 de Enero

Número 18

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Briviesca; D. Alfonso Velasco Fernández Nespral, para el término de Gumiel del Mercado; D. Carlos Palomar Molinos, vecino de Burgos, para los términos municipales de Carcedo de Bureba y Arconada, así como al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Amaya, a fin de que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos municipales, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 20 de enero de 1959.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite al Ayuntamiento de Sotillo de la

Ribera el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho Padrón.

Burgos, 20 de enero de 1959.
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excmá. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

A demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, por el Procurador D. Leoncio Hernando García, en nombre y representación de D.^a Angela Gutiérrez Cantón, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad de Burgos, contra D.^a Rosa y D.^a Alicia Martínez Acitores, y contra los demás propietarios desconocidos de la casa núm. 21, de la calle de Vitoria, de Burgos, así como contra cuantas personas desconocidas puedan tener interés en

la demanda que sobre negatoria de servidumbre de luz y vistas sobre la finca, casa número 22 y 24 antiguos, 19 moderno de la calle de Vitoria, de esta ciudad, propiedad de la demandante, D.^a Angela Gutiérrez Cantón, que linda por su frente al sur por donde tiene su entrada con la calle de Vitoria, por la derecha entrando al este, con casa de D. Toribio Martínez, hoy demandado, por la izquierda con otra de herederos de D.^a Agueda Cardiel, y por la espalda o norte, con patio propio de esta casa, destinado a luces, vistas y goteral, de la fachada posterior que linda por su frente o entrada con la casa descrita en igual línea últimamente citada, por la derecha al este, con jardín de la casa del señor Martínez, en línea de cinco metros cuarenta centímetros, y por la espalda o norte en línea de veintisiete metros veinte centímetros, con jardín de la Comandancia de Ingenieros.

Y por la presente se emplaza a los demás propietarios desconocidos de la casa número 21, de la calle de Vitoria de esta ciudad, así como a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en el presente litigio, para que en el término de nueve días improrrogables, a partir del siguiente de la publicación de la presente cédula en el «Bo-

letín Oficial de la provincia, comparezcan en autos personalmente en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 27 de diciembre de 1958. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre las tarifas que figuran en el proyecto de saneamiento de Pampliega (Burgos) suscrito en 25 de mayo de 1956 por el Ingeniero don Pedro Rodríguez del Palacio y aprobado definitivamente por O. M. de 5 de diciembre de 1958, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dichas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por ellas, a cuyo fin se podrá examinar el Proyecto durante las horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5 Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos).

Nota-Extracto para la información

Las tarifas por acometida son de 211,63 pesetas anuales, durante los 20 primeros años y de 37,96 pesetas en los siguientes.

Valladolid, 15 de enero de 1959. — El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

— : —

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Merindad de Valdeporres y Valle de Tobalina, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 19 de enero de 1959. — El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente el día 3 de octubre de 1958, en segunda convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo don Vicente Pérez Ortega, don Eduardo Conde Merino, don Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, quinto octavo y noveno Teniente de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excelentísima Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre.

2. Se aprueba la cuenta justificada que rinde el señor Depositario de Fondos, de las cantidades recaudadas durante el

segundo trimestre del año actual, relativa al presupuesto extraordinario para obras de reforma en el palacio del Generalísimo.

3. Asimismo se aprueba la cuenta que rinde el señor Depositario, de las cantidades recaudadas y satisfechas durante el segundo trimestre del año actual, correspondientes al presupuesto fusionado para grandes obras y reforma interior.

DICTAMEMES

Asuntos generales

4. Se aprueba la enajenación de treinta árboles secos sitos en el Paseo de la Quinta, a don Ramón Alonso de Miguel, acordándose igualmente que el Jardiner municipal gire una visita al arbolado para poder determinar el que procede derribarse el próximo año.

5. Se autoriza a doña Marta Tomé Izquierdo, para traspasar el puesto número 31 interior del Mercado de la Zona Norte, a don Victorino Conde, para destinarlo a la venta de pescados, y previas las condiciones que se señalan.

6. Se autoriza a don Juan Calvo y a don Leandro Hernández para construir un pozo en el Crucero de San Julián.

Obras y servicios

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que se indican en los dictámenes, se conceden las siguientes autorizaciones de obras:

7. A D. Emilio Morales Alvarez, para reforma de la casa número 19 de la calle de Rivalamora.

8. A D. Pablo Hernando Miguel, para adaptar dos viviendas en el piso 1.º de la casa número 20 de la calle de San Pablo.

9. A D. Luis Carranza Plaza, para elevar la altura del piso entrecubiertas de la casa número

ro 11 de la calle de Alfonso VIII.

10. A D.^a Casilda Sanz, para reformar la terraza del piso 1.^o de la casa número 3 del Paseo de los Pisones.

11. A D. José Luis Jiménez de la Viuda, para elevar pisos en la calle de Sedano, número 6.

12. A D. Emérico Diez, para efectuar una reforma parcial en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Santander.

13. A D. Cecilio de las Heras, para construir un gallinero en el número 75 del Camino de Mirabueno.

14. A D. Demetrio Cuñado, para construir una casa rural en el Ventorro de Madrejuana.

15. A D. Eufrasio Angulo, para construir un gallinero en el Paseo de los Pisones.

16. A D.^a Inocencia Alejandro Antón, para construir un gallinero y pajar en la calle del Calvario.

17. A la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros, para la reforma de la planta baja de la casa número 18 de la calle de Sanz Pastor.

18. A D. David Diez Alonso, para elevar los muros de la finca número 13 de la calle de San Francisco, habilitando una vivienda.

19. A D. Demetrio Tajadura, para cubrir el patio posterior de la casa número 10 de la calle de Burgense.

20. A D.^a Fructuosa Calzada, para reformar una vivienda en la casa número 7 de la calle de Diego Porcelo.

21. A D. Santos Diez Barrio, para construir un pabellón agrícola en el barrio de Cortes.

22. A D. Jaime Abad Diez, para construir un gallinero en el Alto de la Horca.

23. Se desestima la petición de licencia que formula don Pedro Berezo para elevar un piso y reformar la planta ba-

ja de la casa número 9 de la calle Real (Capiscol)

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día, los siguientes asuntos:

Se acuerda formular los correspondientes escritos de alegaciones y facultar para ello a la Alcaldía en las reclamaciones económico-administrativas promovidas por el Director del Instituto Nacional de previsión, contra aplicación de contribuciones especiales por Alumbrado y la del Director del Banco de España, por la aplicación de dichas contribuciones por nueva alineación de un sector, ambas en la calle de Vitoria.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Valenfin y don Gregorio Fernández Tejada, contra indemnización acordada por desaloje de local y designar al Abogado Sr. Gómez de Cadiñanos y al Procurador Sr. Echevarrieta, para que se haga cargo del asunto.

Asimismo se desestima la instancia de los anteriores interesados solicitando la suspensión del derribo del inmueble que ocupaban.

Se ratifica el Decreto de la Alcaldía con las nóminas relativas a los Festivales de Verano y aniversario de los Cursos de Extranjeros.

Se aprueba el nuevo modelo para aplicación inmediata de multas por la Policía Municipal.

Se acuerda solicitar del Ministerio del Trabajo autorización para que el Ayuntamiento cubra el riesgo de incapacidad temporal por accidentes del trabajo de su personal.

Cuentas

Se aprueba la cuenta que rinde el Jefe del Negociado de Registro de los pagos realizados

hasta el día 22 de septiembre del año actual.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda que una comisión del Excmo. Ayuntamiento asista a la Misa Pontifical que ha de celebrarse el domingo día 5 de los corrientes y a los demás actos que la benemérita institución del Circulo Católico de Obreros ha de celebrar con motivo de la celebración de las Bodas de Diamante de su fundación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Burgos, 6 de octubre de 1958.
—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto Bueno.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, E. Conde.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pineda de la Sierra, 10 de enero de 1959.—El Alcalde, Marcelino Oyarbide.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Anuncio de concurso subasta para la construcción de una vivienda para Maestro

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado anunciar a concurso subasta las obras de construcción de una vivienda para Maestro con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Marcos Rico Santamaria, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y precio de la subasta de 128.857'23 pesetas, sin incluir honorarios de proyecto y dirección.

Para tomar parte en el concurso subasta se consignará previamente en la Depositaria municipal, como garantía provisional, la cantidad de 2.577'14 pesetas,

importe del 2 por 100 del presupuesto tipo del concurso subasta, cuya cifra se elevará al 4 por 100, como fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

El contratista dará principio a los trabajos dentro de los diez días al en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate y terminará completamente las obras comprendidas en el proyecto, en el plazo de cuatro meses, que contarán desde la fecha del acta que se ha de levantar el día que principien aquéllas.

El pago de las obras se hará en virtud de certificaciones que expida el Director facultativo previa aprobación.

La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil a la terminación del período de veinte, igualmente hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, y las proposiciones, acompañadas del justificante de haber constituido el depósito de la garantía provisional y de una declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y hora de diez a trece, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta.

Cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones para optar a la misma, serán debidamente

reintegradas y se ajustarán al modelo siguiente:

Don , de años, vecino de , provincia de , provisto de los datos personales en documentación adjunta entera del anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día , y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas, que han de regir para el concurso subasta de adjudicación de las obras de una vivienda para Maestro en Salas de Bureba (Burgos) se compromete a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra) y según detalles por unidades y precio que se adjuntan.

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes obreros y empleados no sean inferiores las reenumeraciones a las señaladas por cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Firma del proponente.

Salas de Bureba, 20 de enero de 1959.—El Alcalde, J. González.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Cumplidos los trámites reglamentarios, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a las doce de su mañana, se procederá, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la enajenación, mediante subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, de los terrenos edificados, sitios en el barrio de Dehesilla y San Marcos.

El pliego de condiciones y demás pormenores se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen, durante las horas de oficina.

Palacios de la Sierra, 19 de enero de 1959.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Caja de Ahorros del Círculo

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 148, de la Agencia de Estépar, por extravío.

Burgos, 19 de enero de 1959.